



CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

“Año de la Infraestructura para la Integración”

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS N° 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

EMPRESA DE GENERACIÓN ELÉCTRICA DE AREQUIPA S.A. – EGASA

R.U.C. : N° 20216293593

Representante Legal : José Antonio Estela Ramírez – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Pasaje Ripacha N° 101 Chilina - Arequipa

Teléfono : (054) 24 1966

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. “ EGASA “, es una Empresa concesionaria del Servicio Público de Electricidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 24948. Es una Empresa de derecho privado sujeta a la Ley General de Sociedades y se encuentra regida por el Decreto Ley 25844, siendo su actividad principal la generación de energía eléctrica.

EGASA, se constituyó por disposición de la Resolución Suprema N° 165-93-PCM, sobre la base de los activos de las centrales hidráulicas de Charcani I, II, III, IV, V y VI y la central térmica de Chilina, las que fueron transferidas por disposición de la Resolución Ministerial N° 177-93-EM/VME. Actualmente EGASA se encuentra incluida en el proceso de promoción de la inversión privada a que se refiere el Decreto Ley 674 según Resolución Suprema N° 370-94/PCM que ratifica el acuerdo en tal sentido aprobado por la COPRI.

EGASA está inscrita en la Ficha N° 6781 del Registro Mercantil de Arequipa.

La Dirección de la Sociedad corresponde a la Junta General de Accionistas y al Directorio. Su administración está a cargo de la Gerencia General.

Base Legal

- Ley N° 24948, Ley de la Actividad Empresarial del Estado.
- Ley N° 28427, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2005.

- D.L. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento D.S. N° 009-93-EM, disposiciones modificatorias y complementarias.
- Decreto Supremo N° 083-2004-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

b. Descripción de las actividades principales bajo examen

Teniendo en cuenta la naturaleza de la auditoría que es de carácter financiero y operativo, las principales actividades bajo examen son:

b.1 Estados Financieros

Comprende las actividades de registros contables, acumulación de saldos y elaboración de los Estados Financieros: Balance General, Estado de Ganancias y Pérdidas, Estado de Flujos de Efectivo y Estado de Cambios en el Patrimonio Neto. Asimismo, involucra la elaboración de Notas y anexos a los Estados Financieros.

b.2 Información Presupuestaria

Esta actividad se relaciona con la formulación, marco, ejecución y evaluación presupuestal. La información obtenida y auditada servirá para la formulación de la Cuenta General de la República y para dar cumplimiento a la Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de FONAFE.

b.3 Gestión de la entidad

Este rubro se refiere a las actividades de cumplimiento de metas y objetivos previstos, adquisiciones de bienes y servicios, ejecución de proyectos de inversión y obras públicas y gestión de las áreas administrativas y operativas de la Empresa.

b.4 Gestión tributaria

Esta actividad comprende la gestión de los aspectos tributarios formales y sustanciales de EGASA en el marco de la legislación vigente. Implica la retención y pago de tributos así como el cumplimiento de requerimientos de los organismos administradores en materia tributaria.

b.5 Actividades del Convenio de Gestión

Este rubro se refiere a las actividades previstas que debe efectuar EGASA para el cumplimiento del Convenio de Gestión suscrito con FONAFE, el cual contiene objetivos, metas e indicadores de gestión.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. Alcance y período de la auditoría

d.1 Tipo de Auditoría

Financiera - Operativa

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005.

e. Objetivo de la auditoría

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

- e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

- e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

- e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Empresa de Generación Eléctrica de Arequipa S.A. - EGASA al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005

Objetivo General

- e.3 Establecer y certificar si EGASA ha cumplido con presentar el reporte final y si la Meta para determinar el porcentaje de cumplimiento de los indicadores están de acuerdo a los compromisos asumidos en el Convenio de Gestión 2005 y si a través de éstos se logró resultados concretos.

Objetivo Específico

- e.3.1 Evaluar el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005, en el período enero a diciembre 2005 y en particular examinar el comportamiento de los indicadores en los cuatro (4) trimestres del año 2005, de acuerdo a lo establecido en las Normas para el Seguimiento y Control de los Convenios de Gestión 2005.

Objetivo sobre aspectos Tributarios

- e.4 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto EGASA en el ejercicio gravable 2005, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
 - e.4.1 Determinar que los impuestos que afectan a la empresa estén debidamente definida la materia gravable, así como el cálculo.
 - e.4.2 Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la empresa es la adecuada.
 - e.4.3 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al Fisco.
 - e.4.4 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la administración tributaria que EGASA ha interpuesto durante el ejercicio 2005.
 - e.4.5 Verificar las provisiones al término del ejercicio, con la finalidad de evitar contingencias tributarias futuras.

Objetivo sobre aspectos operativos

- e.5 Evaluar la gestión de la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio N° 001-2004/001-FONAFE.
- e.6 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitatorio (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.

- e.7 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuadas directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- e.8 Evaluar la gestión de Sistemas e Informática de acuerdo a la normativa interna y externa aplicable, verificando entre otros aspectos: Organización del área, planeamiento de sistemas, presupuesto, seguridad física y lógica, hardware, software e infraestructura de comunicación de datos, procedimientos de desarrollo, documentación, manuales de usuarios, licencias, mantenimiento, contratos, plan de contingencias, cobertura y evaluación de software aplicativo y evaluación del cumplimiento de metas.
- e.9 Evaluar el estado situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos, así como las erogaciones por esos servicios.

f. Informes de auditoría

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Cincuenta (50) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Doce (12) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Doce (12) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Doce (12) ejemplares del Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.
- Doce (12) Ejemplares del Informe Tributario.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales en la Sede Central de EGASA en la ciudad de Arequipa, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría y teniendo en cuenta las labores correspondientes a la primera visita de auditoría a iniciarse el 01 de setiembre de 2005.

La Sociedad de Auditoria realizará las visitas siguientes:

- Primera Visita: Sobre la evaluación de control interno, revisión preliminar de Estados Financieros al 30.JUN.2005, evaluación de gestión y avance de objetivos de auditoría a ser efectuada durante el mes de setiembre de 2005.
- Segunda Visita: Los auditores deberán participar como observadores en la toma de inventarios físicos de almacenes y activos fijos, así como verificar los arqueos de caja a efectuar. Dichas actividades serán efectuadas en el mes de diciembre de 2005.
- Tercera Visita: Sobre revisión final de los Estados Financieros, Información Presupuestaria, Convenio de Gestión 2005, Informe Tributario y conclusión de objetivos de auditoría, a ser efectuada en los meses de enero y febrero del 2006.

b. Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- b.1 Informe Corto de Auditoría Financiera: **21.FEB.2006**
- b.2 Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos: **23.FEB.2006**
- b.3 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria: **23.FEB.2006**
- b.4 Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005: **23.FEB.2006**
- b.5 Informe Tributario: **23.FEB.2006**

c. Fecha de Entrega de información

La información financiero – operativa requerida en las visitas interinas y final será entregada a requerimiento por escrito de los auditores.

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general al 31 de diciembre de 2005, serán entregados a la Sociedad de Auditoría en un plazo que no exceda del 31 de enero de 2006.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	195,000.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	37,050.00
TOTAL	S/.	232,050.00

Son: Doscientos treinta y dos mil cincuenta y 00/100 Nuevos Soles.

Las Sociedades de Auditoría con sede fuera de Arequipa, deberán considerar adicionalmente gastos de viaje tales como: transporte, alojamiento, alimentación y otros gastos necesarios referidos a este rubro, hasta el límite

presupuestado de S/. 67,000.00 (Sesenta y siete mil y 00/100 Nuevos Soles), que incluye el Impuesto General a las Ventas.

Los gastos de viaje serán liquidados en forma documentada, mediante el sistema de reembolso de gastos.

La liquidación de gastos de viaje se sujetará a la presentación de comprobantes de pago (facturas) aceptados tributariamente que verifiquen el origen del gasto, no pudiendo exceder al presupuesto del ejercicio que se tiene establecido para las visitas de auditoría en función del personal previsto en los literales e) y f) de las presentes bases. El límite diario por concepto de viáticos se sujetará al presupuesto que tiene establecido la Entidad.

La Sociedad de Auditoría señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- Hasta el 50% de adelanto de la retribución económica que se cancelará a partir del inicio de la primera visita de auditoría, previa presentación de Carta Fianza.
- El saldo o totalidad de la retribución económica se cancelará a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Abogado.
- Un (01) Ingeniero Electro Mecánico.
- Un (01) Ingeniero Civil.
- Un (01) Contador Público Colegiado o Abogado, especialista en Tributación.
- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.

g. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

h. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de EGASA:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del periodo examinado.

En todos los casos, las Cartas Fianza deberán fijar como lugar de ejecución de la misma, la oficina del banco o institución financiera autorizada correspondiente ubicada en la ciudad de Arequipa.

i. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43° del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

j. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 – Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del periodo auditado.
- Normas de Auditoría Gubernamental – NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.

- Manual de Auditoría Gubernamental – MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría N° 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

k. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **CPC. César Cuadros Bernal**, Jefe del Órgano de Control Institucional.

Nota I.- Cuando la entidad no cuente con Oficina de Enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.

Nota II.- Los Anexos N° 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.